



NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.

PRIMERA: COPIA CERTIFICADA

39777

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

OTORGADA POR:
LOS SEÑORES: JORGE SERRANO GUARDERAS
y BERTHA GUARDERAS ITURRALDE

A FAVOR DE:
LA SRA. MARY LEDESMA ARIAS

CUANTIA: USD. \$ 79,96

FECHA DE OTORGAMIENTO: Quito, 07 de Enero de 2.008

Quito, 19 de Junio de 2.008
XC.

RAMIREZ DAVALOS E4-61 Y Av. AMAZONAS
2° PISO - TELFS.: 2225-032 / 2527-088



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

OTORGADA POR :

**Los señores: Jorge Serrano Guarderas y
Bertha Guarderas Iturralde**

A FAVOR DE :

La Sra. Mary Ledesma Arias

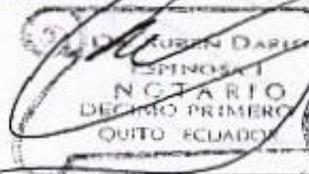
CUANTÍA : USD \$ 79,96

Dí: _____

COPIAS _____

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (07) de enero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor Jorge Serrano Guarderas y señora Gabriela Sáenz de Serrano, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, los cónyuges señora Bertha Guarderas Iturralde y señor Jorge Serrano Galarza, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, la señora Mary Ledesma Arias, por sus propios derechos, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUA-INTI CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
OTORGADA POR: Los señores: Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Iturralde
A FAVOR DE: La Sra. Mary Ledesma Arias**





liábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA.**- Comparecen, por una parte, los señores Jorge Serrano Guarderas, Bertha Guarderas Iturralde, ecuatorianos, mayores de edad, casados domiciliados en Quito, por sus propios derechos; y en calidad de CEDENTES; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señora Mary Ledesma Arias, divorciada, ecuatoriana, domiciliada en Quito, por su propio derecho, y dicen que los Cedentes, señores Jorge Serrano Guarderas, Bertha Guarderas Iturralde, ceden y transfieren, por valor recibido, las participaciones que tienen y poseen en la COMPANÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo al siguiente detalle: a) Del socio, señor Jorge Serrano Guarderas, mil novecientas noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, total setenta y nueve dólares noventa y dos centavos; b) De la socia, señora Bertha Guarderas Iturralde, una participación de cuatro centavos de dólar, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, total cuatro centavos de dólar.- La presente cesión es sin reserva y comprende todos los derecho que corresponde a las participaciones cedidas, incluido y de manera especial los derechos y acciones sobre las participaciones suscritas y pagadas por los Cedentes en el Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las

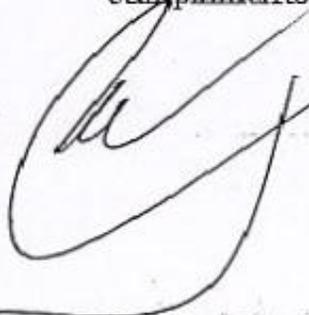
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA ECUA-INTI CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
OTORGADA POR: Los señores: Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Iturralde
A FAVOR DE LA Sra. Mary Ledesma Arias



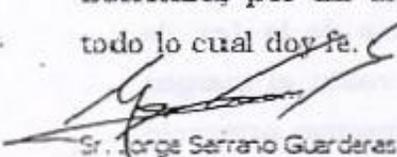
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Participaciones y Reforma del Estatuto de la Compañía ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA DE SEGUROS, que consta de escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el tres de octubre del año dos mil tres, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución SBS- guión INS guión dos mil cuatro guión cero cero ocho, y que se encuentra en proceso de inscripción.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- La Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Comparecen además los señores Gabriela Sáenz de Serrano, Jorge Serrano Galarza, casados, ecuatorianas, en sus calidades de cónyuges de los cedentes, señores Jorge Serrano Guarderas, Bertha Guarderas Ituralde, respectivamente, con el objeto de dar su autorización y consentimiento expreso, como en efecto lo hacen, a favor de sus respectivos cónyuges, para la cesión y traspaso de participaciones y los derechos y acciones contenidas en la presente escritura.- Se aclara que con la cesión de participaciones, derechos y acciones que otorga el señor Jorge Reinaldo Serrano Guarderas a favor de la señora Mary Ledesma Arias, por el presente instrumento, da cumplimiento a lo acordado entre el Cedente y la Cesionaria para la

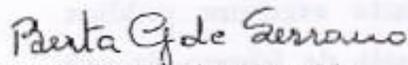
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUA-INTI CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
otorgada por: Los señores Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Ituralde
A favor de: La Sra. Mary Ledesma Arias


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal habida entre éstos.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Jorge Serrano Guarderas

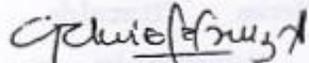
C.C. No. 170072910-4


Srta. Bertha Guarderas Iturzaide

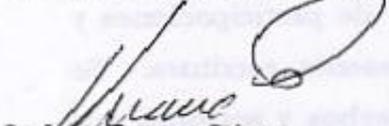
C.C. No. 170053482-7


Srta. Mary Ledesma Arias

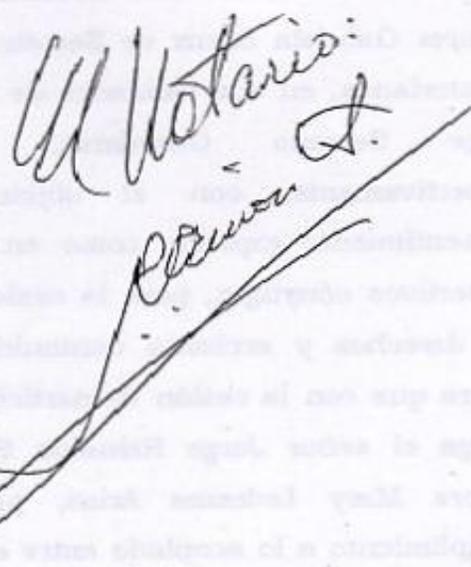
C.C. No. 170544663-9


Srta. Gabriela Sáenz de Serrano

C.C. No. 1707472765


Sr. Jorge Serrano Galarza

C.C. No. 170125477-1


Al Notario:
Pérez S.

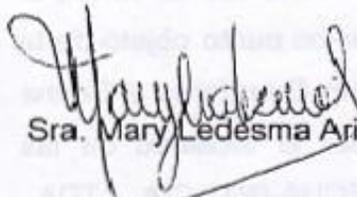

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUA-INTI CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
dada por: Los señores Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Iturzaide
A favor de: La Sra. Mary Ledesma Arias

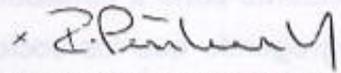
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
CELEBRADA EL DÍA MARTES PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-**

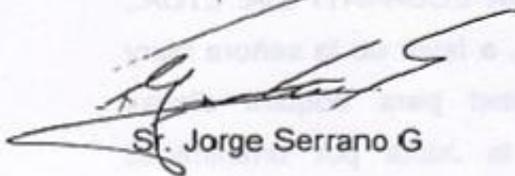
En Quito, hoy día lunes 01 de agosto del 2006, a las 13H00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en el local No. 9 del edificio Ciudad de Quito, ubicado en la Avenida Naciones Unidas, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a socios de la compañía para transferir participaciones a favor de un tercero.- Preside la Junta, el titular, señor Roque Peñaherrera G. y actúa de Secretaria la suscrita Gerente General, señora Mary Ledesma Arias.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma, el único punto objeto de la reunión, agregando que los socios señores Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Iturralde, han expresado su interés en ceder la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la COMPAÑIA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar a los socios de la compañía, señores Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Iturralde, para que cedan y transfieran a favor de la señora Mary Ledesma Arias, las participaciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al siguiente detalle: a) Del socio, señor Jorge Serrano Guarderas, 1.998 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, total US\$ 79,92; y, b) De la socia, señora Bertha Guarderas Iturralde, 1 participación de US\$ 0,04, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, total US\$0,04.- La cesión de participaciones que se autoriza celebrar es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a dichas participaciones, incluido

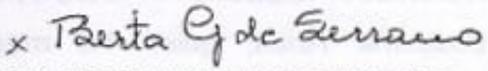
NOTARIO
PRIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

y de manera especial los derechos y acciones sobre las participaciones suscritas y pagadas por los Cedentes en el Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto de la Compañía ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que consta de escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el tres (3) de octubre del año dos mil tres (2003), aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución SBS-INS-2004-008, y que se encuentra en proceso de inscripción.- Como consecuencia de la resolución que antecede, se admite como nueva socia de la compañía a la señora Mary Ledesma Arias.- Se faculta al Presidente de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 14h00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 14h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-

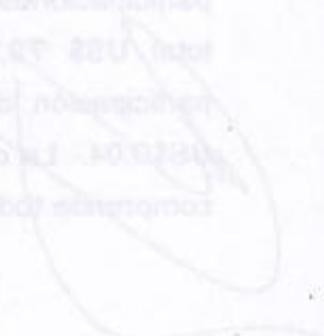

Sra. Mary Ledesma Arias

x 
Sr. Roque Peñaherrera G


Sr. Jorge Serrano G

x 
Sra. Bertha Guarderas Iturralde



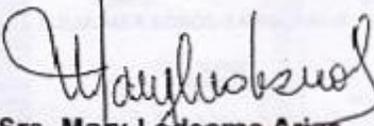


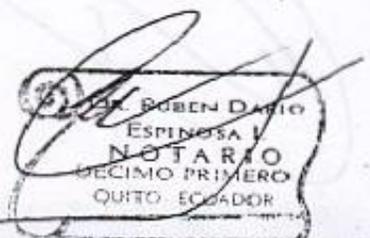
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de **COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día martes 01 de agosto del 2006, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar a los socios de la Compañía, señores Jorge Serrano Guarderas y Bertha Guarderas Iturralde, para que cedan y transfieran a favor de la señora Mary Ledesma Arias, las participaciones que tienen y poseen en la **COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de acuerdo al siguiente detalle: a) Del socio, señor Jorge Serrano Guarderas, 1.998 participaciones de US\$ 0,04 cada una, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, total US\$ 79,92; y, b) De la socia, señora Bertha Guarderas Iturralde, 1 participación de US\$ 0,04 cada una, a favor de la señora Mary Ledesma Arias, total US\$ 0,04.- La cesión de participaciones autorizada es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a dichas participaciones, incluido y de manera especial los derechos y acciones sobre las participaciones suscritas y pagadas por los Cedentes en el Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones y Reforma del Estatuto de la Compañía ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que consta de escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el tres (3) de octubre del año dos mil tres (2003), aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución SBS-INS-2004-008, y que se encuentra en proceso de inscripción.-

Quito, 01 de agosto del 2006

**COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA.,
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**


Sra. Mary Ledesma Arias
Gerente General





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEPULA DE CIUDADANIA NO 17005843E-7
GUARDERAS ITURRALDE BERTHA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GIMREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 17 MARZO 1936
RES CIVIL 001-0540-01077-F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN 1936



Berta Gde Serrano
FIRMA DEL CEDULADO

COMUNIDAD *****

ESTADO CIVIL JORGE SERRANO
SECUNDARIA GUERRA 1936
SERGIO GUARDERAS
ISABEL ITURRALDE
QUITO 01/18/2007
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
01/18/2015
AÑO DE EMISIÓN

FORMA No REN 2469960
Pch



[Handwritten signature]

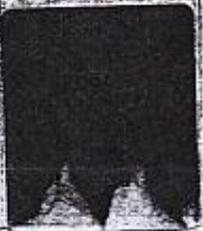
ES
DR. RUBEN DAH
EPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170544663-9

LEDESMA ARIAS MARY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 MARZO 1959
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Mary Ledesma



ECUATORIANA***** V434313442

DIVORCIADO

SECUNDARIA SECRETARIA

ALBERTO LEDESMA
MARY ARIAS
QUITO 27/12/2002
27/12/2014

REN 0430348
Pch



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SUFRAGIO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DEL 2007

154-0193 1705446639
MARIANO CEDULA
LEDESMA ARIAS MARY

PICHINCHA CANTON



Mary Ledesma

Mary Ledesma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CEGULADE CIUDADANIA No. 170747276-5
SAENZ ALVAREZ MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 MAYO 1972
DIRECCION 011- 0089 08166 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



Gonzalez Suarez

EQUATORIANA***** VP343V3242
CASADO JORGE R SERRANO GUARDEPAS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE ALONSO SAENZ
MARIA DE LOURDES ALVAREZ
QUITO 23/12/2002
23/12/2014
REN 0402146
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

042-0323 1707472765
NUMERO Cedula

SAENZ ALVAREZ MARIA GABRIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

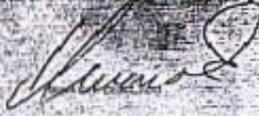
PRESENTE DE LA JUNTA



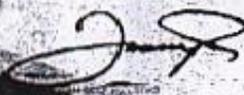
[Handwritten signature]

45
OR. JUAN PABLO
ESPIGOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

CIUDADANIA 170125477-1
 SERRANO GALARZA JORGE EDUARDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 06 SEPTIEMBRE 1933
 001-1-0411 01232-M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1933




ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO BERTHA GUARDERAS
 SECUNDARIA - RADIOTECNICO
 REINALDO SERRANO
 LUCRECIA GALARZA
 QUITO 05/08/2005
 05/08/2017
 REN 1521534
 Pch



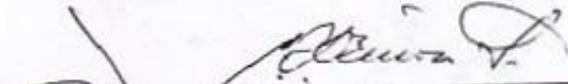
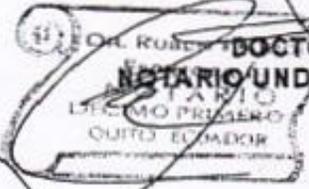

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

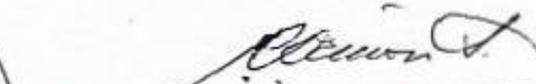
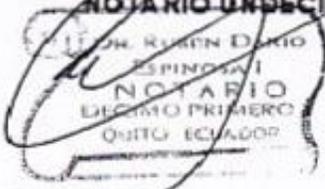


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; otorgada por: **LOS SEÑORES: JORGE SERRANO GUARDERAS y BERTHA GUARDERAS ITURRALDE**; a favor de: **LA SRA. MARY LEDESMA ARIAS**.- Quito, a 19 de Junio de 2.008.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.** Ahora denominada **ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; otorgada ante mí, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, tomé nota de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; otorgada por: **LOS SEÑORES: JORGE SERRANO GUARDERAS y BERTHA GUARDERAS ITURRALDE**; a favor de: **LA SRA. MARY LEDESMA ARIAS**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 19 de Junio de 2.008.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :526 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, fs. 878 vta, tomo 124, y número: 4805 del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre del dos mil uno, fs. 4376 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía "EQUA-INTI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng